

7251
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 37, Mejoramiento Eje Santa Rosa entre Placer y Callejón Lo Ovalle

**DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES**
N° interno: 417-OP.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08146 25.NOV.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 740, de fecha 18 de Noviembre de 2004, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en Avenida Santa Rosa N° 6.016, Rol de Avalúo N° 5930-10, de la comuna de San Joaquín, ante la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Mejoramiento Eje Santa Rosa entre Placer y Callejón Lo Ovalle";

b) La Resolución Exenta N° 6.346, de fecha 10 de Septiembre de 2009, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó pagar la cantidad de \$10.380.451 (diez millones trescientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) a Juan Elías Zerene Farah, por concepto de saldo del monto de la indemnización definitiva fijada por Sentencia Judicial, en causa Rol C-4293-2005, seguida ante el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, producto del reclamo interpuesto por Juan Elías Zerene Farah;

c) La consignación efectuada en la Cuenta Corriente del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, con fecha 7 de Octubre de 2009, por la suma de \$10.380.451 (diez millones trescientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos);

d) El oficio N° 4293-2005 de fecha 9 de Octubre de 2009, del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en autos sobre expropiación Rol C-4293-2005, por medio del cual se puso en conocimiento de Serviu Metropolitano, que por sentencia ejecutoriada de fojas 171, se ordenó proceder al pago de la suma de \$15.651.793 (quince millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos), por concepto de saldo del monto de la indemnización definitiva;

e) Que en consecuencia, restaría por pagar la suma de \$5.271.342 (cinco millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos) para completar el monto total de la indemnización definitiva fijada por Sentencia en el proceso judicial antes referido;

f) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

015759

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

REF.: Ordena pago de saldo de indemnización definitiva decretada judicialmente por la expropiación de parte del inmueble ubicado en Avenida Santa Rosa 6.016, de la comuna de San Joaquín, en Causa Rol C-4.293-2.005 del 4º Juzgado Civil de San Miguel.

g) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º Páguese la cantidad de **\$5.271.342** (cinco millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos) a **Juan Elías Zerene Farah**, la cual corresponde al saldo del monto de indemnización definitiva, fijada por Sentencia Judicial, por expropiación de parte del inmueble ubicado en **Avenida Santa Rosa Nº6.016**, Rol de Avalúo Nº5930-10, de la comuna de San Joaquín.

2º La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la suma señalada precedentemente en la forma y oportunidad en que ésta lo requiera.

3º Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem Nº **26.02** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley Nº **20.314/08**, para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO**

**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE**



TRANSSCRIBIDA

- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- DIRECCIÓN
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.

24 NOV 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR